



Exp.: 1040/2023

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN BASES REGULADORAS PREMIOS DE SAN ISIDRO AÑO 2023

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de abril de 2023, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Autorizar el gasto por mil quinientos euros (1.500 €) para la concesión de los Premios Ganaderos San Isidro 2023.

SEGUNDO: Aprobar las Bases Reguladoras de los premios ganaderos de la Feria de San Isidro 2023, según Anexo I.

TERCERO: Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación las bases reguladoras de los citados premios, así como el acuerdo que se adopte”.

Anexo I

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS GANADEROS SAN ISIDRO 2023.

PRIMERA. – ANTECEDENTES.

Cada año, el día 15 de mayo se celebra en las inmediaciones de la ermita del apóstol Santiago al norte de la Villa de Valverde, una feria ganadera en cuyo marco se expone lo mejor de la cabaña de la zona.

La presencia de los animales antaño servía para establecer negocios entre los ganaderos donde podían comprar y vender desde un burro o una vaca hasta una oveja o una cabra. En la actualidad la Feria, tiene un carácter más expositivo y son premiados los mejores ejemplares de ganado de cada especie. Pero no sólo la Feria de San Isidro en la Villa de Valverde, capital de la Isla, tiene un carácter ganadero, en la actualidad también constituye un día festivo, donde tienen lugar las actuaciones propias del carácter religioso, con misa y procesión del Santo, acompañado de los típicos bailarines herreños, que le dan un colorido a la festividad.

El Cabildo Insular de El Hierro concede, como cada año, premios puntales con características adecuadas para este tipo de eventos.

SEGUNDA. – OBJETO





a) Procedimiento de concesión de la ayuda:

Las presentes ayudas se otorgan en concurrencia competitiva.

b) Objeto:

El objeto de las presentes bases es la regulación de los premios a conceder durante la celebración de la Feria de San Isidro para el año 2023 a los ganaderos de la isla que asistan a tal evento. El objetivo es incentivar la participación, dar a conocer y fomentar la cabaña ganadera de la isla de El Hierro.

c) Aplicación presupuestaria e importe:

Existe consignación presupuestaria en la aplicación 0800 410 48101 para tal fin, por un importe de 1.500 €, sin perjuicio de la posible ampliación de crédito.

d) Compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas:

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

TERCERA. - VIGENCIA.

Las presentes bases de regulación entrarán en vigor desde el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Corporación, hasta tres meses después.

CUARTA. -ÁMBITO.

El ámbito de aplicación de la presente ayuda será la Isla de El Hierro.

QUINTA. - BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de estos premios serán los ganaderos de la isla de El Hierro participantes en la Feria de San Isidro para el año 2023, que se celebrará en los alrededores de la plaza de Santiago (Valverde) el día 15 de mayo del presente año.

SEXTA. - CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los premios se concederán para cada una de estas especies: Ovino, Caprino y Bovino, en cuantías a determinar con la Consejería del Medio Rural y Marino del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:

- Ovino de pelo: 1 premio de 300 € cada uno.
- Ovino de lana: 1 premio de 300 € cada uno
- Caprino: 1 premio de 300 € cada uno.
- Bovino: 1 premio de 600 € cada uno.

Los premios consistirán en un cheque-regalo para canjear en la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro por productos de alimentación para el ganado.

El procedimiento para la concesión de los premios se realizará a través en un sorteo





público en presencia del Presidente y/o el Consejero del área y el jefe de Servicio de Ganadería o funcionario que lo sustituya. Se introducirán en una urna improvisada las matrices de los números repartidos por especies entre los participantes en tres actos separados.

El reparto de número se realizará según la siguiente metodología:

◆ **Ganado vacuno, caprino y ovino:**

Se entregará:

- Un número por cada res vacuna que participa en la feria.
- Un número por cada carnero que participa en la feria.
- Un número por cada macho cabrío que participa en la feria.
- Un número por cada tres animales de las especies ovino y caprino o fracción que participe en la feria, es decir, si no se completara el múltiplo de tres se favorecerá al alza.

Los cheques regalos se sortearán por importe de 600 € (1 premio en bovino), 300 € (1 premio en caprino), 300 € (1 premio en ovino de lana) y 300 € (1 premio en ovino de pelo).

Una vez finalizado el sorteo se redactará un acta en el que se recogen los números que han sido premiados, siendo el órgano competente para la tramitación la Consejería del Medio Rural y Marino.

SÉPTIMA. – REQUISITOS

Los animales que participen en la Feria de San Isidro deberán cumplir la normativa vigente, que serán comprobados por los servicios técnicos competentes ante de la entrega de los números a los participantes.

ÓCTAVA. – APROBACIÓN

El Órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de los premios San Isidro 2023 será el Consejo de Gobierno.

NOVENA. -PRECEDIMIENTO DE PAGO

El Órgano competente para el pago será el Presidente.

DÉCIMA. – PUBLICACIÓN

El acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno habrá de ser expuesto en el Tablón de Anuncios de La Corporación, por espacio de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro (B.O.P. núm. 28, del miércoles 23 de febrero de 2005).





DÉCIMA PRIMERA. -MODO DE PRACTICAR EL ABONO DE LAS SUBVENCIONES.

Para poder afrontar los gastos ocasionados por estos premios existe la partida presupuestaria 0800 410 48101 por un importe de 1.500 € del presupuesto prorrogado de esta Consejería para el 2023.

LA PRESIDENCIA,

(firmado electrónicamente)

